

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

ASUNTO Nº 670/2015.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Montevideo, 22 DIC 2015

VISTO: el "Memorándum de Entendimiento sobre Cooperación Consular entre la República Oriental del Uruguay y la República Argentina", suscrito en la ciudad de Montevideo, el día 23 de noviembre de 2015.-----

RESULTANDO: que dicho Memorándum fue suscrito por el señor Director General para Asuntos Consulares y Vinculación, Embajador Jorge Enrique Muiño.-----

CONSIDERANDO: que es necesario convalidar lo actuado por el señor Director General para Asuntos Consulares y Vinculación, Embajador Jorge Enrique Muiño.-----

ATENTO: a la facultad que le otorga el Artículo 168 de la Constitución de la República en su numeral 20;-----

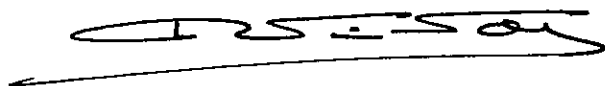
EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Convalídase lo actuado por el señor Director General para Asuntos Consulares y Vinculación, Embajador Jorge Enrique Muiño, en oportunidad de la suscripción del "Memorándum de Entendimiento sobre Cooperación Consular entre la República Oriental del Uruguay y la República Argentina", suscrito en la ciudad de Montevideo, el día 23 de noviembre de 2015.-----

2º.- Extiéndase la correspondiente Plenipotencia de estilo.-----

3º.- Comuníquese, etc.-----




Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

